



DECRETO N° 1030 /

TEMUCO,

31 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.05.2017 presentada por Cerda Brevil Margarita Herminia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4209
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: DOCTOR CARRILLO N° 477
Nombre Del Contribuyente	: CERDA BREVIL MARGARITA HERMINIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.05.2017
Otorgación N°	: 145
Fecha Otorgamiento	: 26.05.2017
Rol Avalúo	: 1374 -13

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRO/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1302622